

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de octubre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,900
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos moneda legal .....	2,60
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

El Ministerio de Industria y Comercio ha dispuesto que sucesivamente, y previas las oportunas ordenes, se irán publicando los nuevos cambios especiales aplicables a los diversos productos de exportación e importación, adaptados a la situación creada y a las nuevas paridades existentes entre las distintas divisas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Junta de Compras de Material Inventariable**

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la adquisición de muebles, archivadores y otros enseres con destino a distintos servicios de la Subsecretaría y oficinas centrales y provinciales de las Direcciones Generales de este Departamento.

Los antecedentes, pliego de condiciones del concurso y relaciones de muebles y demas enseres del mismo, podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, todos los días laborables, de doce a trece y media horas, en la Sección General de Personal del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número 1.

El plazo de admisión de proposiciones que puedan ser presentadas en la mencionada Sección General de Personal, terminará a los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de septiembre de 1949.

1.810—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Jose Garcia, que últimamente lo tuvo en la calle de Arjona, que expende billetes de tranvías de la línea de Camas, en Sevilla, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 22 de septiembre de 1949, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 203-49:

1.º Declarar la falta de contrabando.  
2.º Autores: María Romero Muñoz (a) «La Chinota» y Juan José García.

3.º Imponer como pena la multa de ciento ochenta pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, correspondiendo a cada uno la mitad, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante dieciocho días para cada uno.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiere infracción de dicha Ley.

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que, contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 28 de septiembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-presidente, E. Páramo.

2.110—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Magín Alfonso Roca. Pedralbes, 2, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de tejidos especiales para la industria.

Producción: 1.500 metros mensuales de tejidos tipo lona.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.690—O.

Peticionario: Don Amadeo Creixell Llorens, República Argentina, 4, Badalona.

Objeto de la petición: Instalación de tres tornos, una limadora y dos taladros en su taller mecánico dedicado a la reparación de maquinaria de tenería.

Producción: Indeterminada por depender de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.696—O.

Peticionario: Don Esteban Soldevilla Llagostera, Riera de Matamoros, 82, Badalona.

Objeto de la petición: Ampliar la ins-

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

**LA ADMINISTRACION**

talación actual dedicada al tallado de objetos de vidrio y cristal.

Producción: Aumentará en 240.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.697—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Pedro Buxó Verneda, Avenida del Caudillo, 27, San Julián de Villatorca.

Objeto de la petición: Instalar una industria de pasteurización y embotellado de leche.

Producción: 600 litros diarios de leche.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.689—O.

Peticionario: Don Martín Roig Canales, Villafranca del Panadés.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva sala de proyecciones cinematográficas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
4.691-O.

Peticionario: Don Francisco Picas Pursals. Sicilia, 240, 2.º, 2.ª, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricación de tacos a base de resina sintética para la industria textil.

Producción: 12.500 tacos patentados «Tactex».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
4.698-O.

#### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José O. Graupera Lloveras. Avenida Calvo Sotelo, números 52-54. Badalona.

Objeto de la modificación: Producir un sustitutivo de agar-agar de mayor pureza y obtener alginatos y coloides complejos.

Producción mensual: Agar-agar, 1.600 kilogramos. Alginatos diversos, 1.500 kilogramos. Coloides varios, 500 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
4.688-O.

#### BADAJOZ

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martínez Cordero.

Domicilio: Arroyo de San Serván.  
Lugar de situación de la industria: Arroyo de San Serván.

Objeto: Mejorar la producción en su industria de bodega de vinos mediante la instalación de una prensa continua movida por motor a gasolina.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de septiembre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez,  
4.701-O.

Peticionario: Don Manuel Izquierdo Hidalgo.

Domicilio: Helechal.  
Lugar de situación de la industria: Helechal.

Objeto: Mejorar la calidad de producción de su fábrica de harinas mediante la instalación de nueva maquinaria.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de septiembre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez,  
4.702-O.

#### MALAGA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Conde Cabrera.

Domicilio: Arriate, calle Ronda, 58.  
Objeto: Ampliación de fábrica de aceite de orujo, con instalación de un extractor de 1.300 litros de capacidad, un condensador y cuatro recuperadores, una máquina de vapor y sustitución de maquinaria auxiliar.

Emplazamiento: Arriate.

Producción: No varia.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de septiembre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe accidental, Fernando García-Plaza,  
4.699-O.

#### SEVILLA

##### ESTACIÓN TRANSFORMADORA ELÉCTRICA

Peticionario: Textiles Reunidas. Sevilla. Gravina, 23.

Objeto: Instalar una estación transformadora con transformador de 100 KVA., trifásica reductora de 15.000/220/127 voltios al servicio de la factoría algaonera de Las Cabezas de San Juan.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 27 de septiembre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero,  
4.700-O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza hace saber:

Que por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación siguiente:

Número 1.711. Nombre «Ana-Mary», de 6.000 pertenencias de hidrocarburos en los términos de Toledo de la Nata, Griebel, Muro de Roda, Pallaruelo de Monclús, Foradada de Toscar, Palo, Santa Liestra y San Quilez, de la provincia de Huesca.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás oportunos efectos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1949.—  
José Arrechea.

2.120-O.

#### A YUNTAMIENTOS

##### BAEZA

Se convoca oposición turno libre para provisión en propiedad una plaza Auxiliar Mecanógrafo Secretaria, dotada con 6.000 pesetas anuales y quinquenios 10 por 100. Solicitudes, treinta días, a contar desde esta publicación, acompañada documentos que acrediten nacimiento, aptitud física, buena conducta, adhesión

Movimiento, carecer antecedentes penales y prestación Servicio Social solicitantes femeninos. Ejercicios, pasados tres meses esta publicación, tres eliminatorios, dos prácticos consistentes en escritura al dictado, análisis, operaciones aritmética, redacción documento y mecanografía y oral, dos temas del programa inserto en disposición adicional primera de Orden de 30 octubre de 1939. Edad, dieciocho a treinta y cinco años.

Baeza, 23 de septiembre de 1949.—  
Alcalde (ilegible).

4.705-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### CASTELLON

Extraviado el resguardo de depósito número 9.409, de pesetas nominales 82.000, en Deuda amortizable 3 por 100, E., 1928, expedido por esta sucursal el 20 de febrero de 1945 a favor de doña Carmen Vallés Dalmau, se extenderá duplicado del mismo según determina los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 27 de septiembre de 1949.—  
El Secretario, Ramón Juega.

4.683-P.

### AMILCAR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero del año 1947, se anuncia la publica suscripción de 500 acciones de esta Sociedad, al portador, de valor nominal mil pesetas cada una, más una prima de emisión de sesenta y cinco pesetas por acción.

La suscripción dará principio el día 1 de octubre y terminará el día 18 del propio mes en el domicilio social, avenida de la Virgen de Montserrat, número 209, de tres a cuatro de la tarde, debiendo los suscriptores ingresar en el acto el importe del nominal y prima de emisión de las que suscriban.

Caso de exceso de suscripción se prorratearán los títulos en la forma prevista por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 29 de septiembre de 1949.—  
Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).

2.122—P.

### LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le fueron conferidas en Junta general extraordinaria celebrada en 12 de marzo de 1948, ha acordado poner en circulación mil acciones al portador números 5.001 al 6.000 de las creadas como ampliación del capital social.

Se anuncia, por tanto, la libre suscripción de dichas acciones, de conformidad con lo que preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, admitiéndose peticiones en el domicilio social, calle de Isabel II, núm. 16, Mahón.

Las acciones son de un valor nominal de pesetas quinientas cada una y se emiten a la par.

Mahón, 20 de septiembre de 1949.—  
El Presidente del Consejo, Francisco Hernández.

4.686-P.

**«EL FENIX AGRICOLA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS. — MADRID**

Balace de situación en 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	1.950.000,00	Capital social .....	5.000.000,00
Electivo .....	239.404,81	Reservas .....	295.245,84
Inmuebles .....	1.067.123,27	Reservas técnicas .....	3.988.520,80
Valores mobiliarios .....	2.543.730,25	Acreedores varios .....	1.728.756,20
Mobiliario .....	118.536,89	Excedente .....	200.755,57
Deudores varios .....	4.405.173,55		
Comisiones descontadas .....	889.309,64		
	11.213.278,41		11.213.278,41

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas en 31-12-1948 .....	3.988.520,80	Remanente de 1947 .....	15.372,89
Siniestros pagados .....	711.982,80	Reservas técnicas en 31-12-47 .....	2.856.546,70
Gastos del ejercicio .....	2.491.698,45	Primas del ejercicio .....	4.605.954,25
Cuentas varias .....	545.669,95	Derechos adicionales .....	185.351,60
Excedente .....	200.755,57	Cuentas varias .....	83.366,27
		Producto de fondos invertidos .....	131.813,31
		Beneficios varios .....	60.133,55
	7.938.537,57		7.938.537,57

4.669-P.

**«I. A. S. A.»****Institución Aseguradora, S. A.**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social el día 20 del actual, a las doce de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la una de la tarde del mismo día y en el mismo lugar.

Para concurrir a esta Junta será preciso depositar en las oficinas de la Compañía en Madrid o en sus Delegaciones de provincias, acciones suficientes para poder ejercer el derecho de voto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Madrid, 1 de octubre de 1949.—El Secretario del Consejo,

4.707-P.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Rubén Jiménez Requena ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 17 de septiembre de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández,

4.703-P.

**«ARBROL, S. A.»**

La Junta general extraordinaria de señores Accionistas de esta entidad, en sesión del día 22 de julio próximo pasado, acordó aumentar el capital social en trescientas cuarenta mil pesetas, mediante la emisión de seiscientos ochenta acciones nominativas de quinientas pesetas cada una, con numeración correlativa a las ya circulantes, o sea del número trescientos veintiuno al mil inclusive, que gozarán de los mismos derechos, deberes y prerrogativas e idénticas características de las ya circulantes, las cuales, por medio del presente anuncio ponen a suscripción pública a la par y de acuerdo con las normas especificadas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

En el momento de la suscripción deben hacerse efectivo el importe de las suscritas acciones a reserva del prorrateo que tal vez deba hacerse en su día y en cuyo caso será devuelta la cantidad sobrante.

La suscripción quedará abierta a partir de dos días después de publicado este anuncio en el domicilio social, calle de Marqués de Cornellá, núm. 135, de este pueblo, de cinco a seis de la tarde.

Cornellá de Llobregat, dos de septiembre de 1949.—El Gerente, Vicente Roccaso.

4.706-O.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****COLMENAR VIEJO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veintiocho de octubre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en primera y pública subasta de la finca que se dirá, acordada en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por don Antonio Fernández Bustos contra don Juan Collado Gómez, sobre pago de quince mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas:

Finca: Una casa en término de Fuenarral al sitio de Peña Grande, en la calle de Peña Grande, número 2, con varias edificaciones y terrenos contiguos; que linda: a la derecha entrando, o Norte, arroyo de la Veguilla; izquierda o Sur, terreno de Joaquín Pol Lorenzo, y Poniente o espalda, calle de Pasapera.

Condiciones: 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil veintidós pesetas noventa y cuatro céntimos, en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo ni postor que no consigne el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª El precio del remate habrá de ha-

cerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.ª Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Fernando Bernáldez.—El Secretario (ilegible).

4.684-A. J.

**SALDAÑA**

Don Mariano Divar Divar Juez de Primera Instancia de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado tramitase expediente de jurisdicción voluntaria por don Justo Poza Relea, vecino de Saldaña, para declaración de fallecimiento de su padre, don Marcial Poza Alvarez, que se ausentó de España, rumbo a la República Argentina, hace más de treinta años.

Saldaña veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Mariano Divar.—El Secretario (ilegible),

4.441—A. J. y 2.ª 2-10-49

**SANTANDER****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Santander, se hace saber la incoación del expediente sobre declaración de ausencia legal de don Juan Antonio Casas González, hijo de Manuel y de Josefa, el que se ausentó de esta capital en el año mil novecientos veintisiete, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Aurelio de Llano.—El Secretario, P. S., Isidro Sorli.

2.031—A. J. y 2.ª 2-10-49

**COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS****LIBRE DISPOSICION DE BIENES****Madrid**

El señor Juez de Instrucción número siete de esta capital.

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hace saber, que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en dicho Juzgado con el número 101, contra don Julio Luermo y Luermo, Abogado del Estado, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se ha dictado por la Sala Primera de instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas con fecha 26 del pasado septiembre, auto de sobreseimiento provisional, por virtud del cual quedan sin efecto todas las medidas precautorias en dicho expediente adoptadas y que por virtud de tal pronunciamiento han quedado a la libre disposición del inculcado todos los bienes a él pertenecientes.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.—8690-945.

**Ateca**

Don Tomás Luis Clemente Melús, Juez comarcal de Ateca, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y su partido,

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas

y por auto de cinco de julio último, se ha sobreseído el expediente seguido a Eusebio Ibáñez Martínez, de Cervera de la Cañada, rollo 3.075, alzándose y cancelándose los embargos y demás medidas acordadas, y lo que se hace saber a todos los efectos que la Legislación ordena.

Ateca, 12 de noviembre de 1945.—El Juez, T. Luis Clemente.—El Secretario, Antonio Noguera.—8697-945

#### Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por la Sala de Revisiones de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas y por el extinguido Tribunal, se han dictado las siguientes resoluciones:

Expediente núm. 418 de la Comisión, seguido contra don Serafin Laucirica Acha, vecino de Guecho, absuelto por sentencia de 23 de octubre de 1945.

Expediente núm. 280 de 1941, seguido contra don Eduardo Sarriá Zubiaguirre, vecino de Bilbao, absuelto por sentencia de 29 de diciembre de 1941.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 7 de noviembre de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (legible).—8698-945.

#### Chinchón

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por la Sala de Instancia núm. 1 de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado, con fecha 7 de agosto último, auto de sobreseimiento provisional, que ha quedado firme, en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 34 de 1942, con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1933, contra Julián Brea Hernández, vecino de Perales de Tajuña, cuyo individuo ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Chinchón, 7 de noviembre de 1945.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, F. S., Eduardo Pimentel.—8700-945

### EDICTOS

#### JUZGADOS MILITARES

7.653

Juan Bandellas Ferrús, hijo de Enrique y Raimunda, de oficio chófer, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha ciudad, soldado que fué del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, nacido en 4 de mayo del año 1924, de estado civil soltero, y cuya residencia y domicilio actual es desconocido, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Eventual de plaza de Mahón, del Comandante de Infantería don Juan Ayala Heredia, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no efectuar dicha presentación.

Mahón, 15 de septiembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Juan Ayala Heredia.—1252.

7.654

Don Manuel Bonilla Ramires, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 29 y de las diligencias previas número 319 de 1948.

Por el presente edicto hago saber: Que el paisano Luis Morales Rodríguez, que tuvo últimamente su residencia en Guía (Las Palmas de Gran Canaria), cuyo paradero actual se ignora, para que en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este edicto

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de la plaza de Villa Sanjurjo (Marruecos), o haga saber su paradero, al objeto de notificarle la resolución recaída en dicho procedimiento.

Villa Sanjurjo, 14 de septiembre de 1949.—El Teniente Juez Instructor, Manuel Bonilla Ramires.—1253.

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 227 de 1943, Enrique Meadiola Serrano.—5156-947.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1947, Luis Bonilla Martínez.—5165-947.

El Juzgado de Instrucción de Riaño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1945, Ramon Lopez Cantero.—5182-947.

El Juzgado de Instrucción de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1947, Juan Lopez Redondo.—5202-947.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 113 de 1940, María Josefa Montoya.—5235-947.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 60 de 1947, Manuel Isern Vilanova.—5274-947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 208 de 1945, Joaquín Rojas Morales.—5276-947.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 217 del año 1942, Antonio Morales Sánchez.—5289-1947.

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1946, Juan Girón Millet.—5297-947.

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1936, Miguel Garcia Nielfa.—5227-947.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 40 de 1947, Salvador Soler Blanchart.—5330-947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 296 de 1940, María Martínez Lucas.—5331-947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 368 del año 1947, Socorro San José Aparicio.—5345-1947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 72 del año 1941, Angel González Hernando y Antonio Riera Royo.—5348-947.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 200 de 1939, José Sánchez Vizcaino.—5395-947.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1943, Pío Coletas Rovira.—5413-947.

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 474 de 1946, José Correa Seijo.—5420-947.

El Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1940, Vicente Dionisio Cabañero Alcolea.—5450-1947.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 213 de 1944, María, Carmen y Victoria Casals Urgelles.—5456-947.

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1947, José Bautista Merino (a) «Masagrán».—5473-947.

El Juzgado de Instrucción de Palencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215 de 1944, Manuel Carraux Usandizaga.—5475-947.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 286 de 1945, Enrique Pla Pérez.—5504-947.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1947, Germán Ayucar Fuidio.—5510-947.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 93 de 1934, Teodoro Jesus Ayenza Zapatero.—5527-947.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1947, Joaquín Vives Martínez.—5543-947.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 370 del año 1946, Manuel Benavent Borias.—5549-1947.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 175 de 1942, Juan Gotado Toledo.—5551-847.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1945, Antonio Gómez Ferreiro.—5562-947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 del año 1943, Francisco Madrid Exposito.—5565-1947.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 304 de 1940, Luis Orosó Sanz.—5609-947.

El Juzgado de Instrucción de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 20 de 1945, Miguel Barroso Fernández.—5622-947.

El Juzgado de Instrucción de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 311 de 1945, José Lara Cuevas.—5623-947.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 153 de 1946, José San Julián López.—5676-947.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1947, José Luis Aparicio Pérez del Pulgar.—5691-1947.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 del año 1947, Manuel Barrera Sosa.—5692-947.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 460 del año 1940, José María Charfolé Díaz.—5702-1947.

El Juzgado de Instrucción de Cifuentes deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1 de 1946, Miguel López Blanco, Manuel López Simón y Juan Alonso Rodríguez.—5716-947.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 del año 1947, Jorge Castell Caballé.—5785-947.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1949, José Cebal Lema.—5802-947.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 347 de 1945, Pedro Larias Vivero.—5837-947.

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1947, Pedro Santos Hernández.—5841-947.

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1946, Ramón Mira Giménez.—5842-947.

El Juzgado de Instrucción de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230 de 1942, Luis Zabala Setien.—5844-947.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1945, José del Río Cumbreñas.—5865-947.

El Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 220 del año 1945, Gaspar Camps Remis.—5881-947.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 527 de 1946, Manuel Benigni Silvestre.—5889-947.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1947, Antonio Aguila Garriga.—5893-947.

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1945, Francisco María de la Puerta Arduba.—6003-947.